

## ACTA SESIÓN Nº1079

En Santiago, a 5 de marzo de 2020, siendo las 10:10 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de directora general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; el secretario del consejo directivo, don José Ruiz Yáñez; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

### **PRIMERA PARTE**

#### **I. CONVOCATORIA.**

El señor presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

#### **II. QUORUM PARA SESIONAR**

El señor presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.



## **SEGUNDA PARTE**

### **I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El presidente solicita al secretario del consejo directivo que dé lectura a las actas de las sesiones 1076, 1077 y 1078.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

#### **1.- ACUERDO:**

El consejo directivo acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones 1076, 1077 y 1078, solicitando al secretario (s) del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional.

### **II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS**

El señor presidente solicita a los consejeros y a la directora general señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente sesión.

No existiendo materias o asuntos previos que ser tratados, el señor presidente solicita se continúe con el análisis de la tabla de esta sesión.

### **III.- TABLA**

#### **III.1. REUNIÓN CON LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.**

El presidente invita a incorporarse a la sesión a don Sergio González Aravena y a doña Andrea Mancilla Vergara, presidente y secretaria, respectivamente, de la mencionada asociación de funcionarios.

El presidente y secretaria de la asociación manifiestan que le dieron a conocer a la directora general, mediante correo electrónico, una minuta con tres áreas de interés de sus asociados, que quisieran abordar en esta reunión, a saber: a) elaboración de una política de gestión de



personas conforme a los más altos estándares del sector público; b) probidad y transparencia al interior del Consejo. Evaluación de soluciones; y, c) revisión de procedimientos y ámbito de acción del consejo directivo al interior del Consejo. Además, acompañan documento de 4 páginas que comprende el detalle de estos 3 grandes ejes, entregando copia a cada uno de los presentes.

**a) Elaboración de una política de gestión y desarrollo de personas conforme a los más altos estándares del sector público y b) probidad y transparencia al interior del Consejo.**

Los directivos de la asociación señalan que se debe elaborar una política de gestión y desarrollo de personas con los más altos estándares existentes en el sector público, y consideran que el mínimo exigible en este sentido, son los estándares que al respecto ha elaborado el Servicio Civil, a través de la resolución N° 1 de fecha 11 de mayo de 2017, avanzando hacia la subsanación de las brechas existentes en nuestras prácticas en esa materia.

Esta política de gestión y desarrollo de personas, entre otros temas, debería volver a establecer que el reclutamiento y selección de personas en el Consejo se efectúe en consideración a principios de mérito e idoneidad de quienes postulan a trabajar en el Consejo. Manifiestan, en relación con lo anterior, que les interesa que se afiance el concurso público, como mecanismo de selección y contratación de personal, sin perjuicio que entienden que para determinados cargos estratégicos o directivos pueda haber consideraciones políticas, pero que, en ese contexto, se establezca claramente que en ese nivel de mando o jerarquía la consideración política tendrá mayor preponderancia. Por otra parte, para el acceso a los cargos de jefatura de unidad sostienen debiera considerarse el mérito del postulante y su carrera funcionaria en esta Corporación, de modo de favorecer la promoción interna en aras de reglas claras que permitan el crecimiento profesional de las funcionarias y funcionarios y que se eliminen las brechas existentes en la materia.

En este punto, la consejera Gloria de la Fuente solicita a los directivos gremiales que precisen en qué casos ha existido una politización en la elección de un director del Consejo, ya que, hasta donde ella entiende, por la propia Ley de Transparencia los cargos de directores son cargos que se concursan a través del sistema de Alta Dirección Pública, que establece todo un



proceso de selección y participación basado en los principios de mérito e idoneidad de los postulantes.

En este orden de ideas, la consejera señala que el consejo directivo, al menos desde que ella lo integra, no ha intervenido en ninguno de los procesos de selección de personas para cargos de jefaturas o para cualquier otro cargo.

Los directivos de la asociación manifiestan que, sobre este punto, se debe tener presente que en sesión N° 1022 de fecha 08 de agosto de 2019 se aprobó una modificación al reglamento de suplencias y subrogancias, creando una gran excepción facultativa del consejo directivo, que menoscaba seriamente cualquier política de estión y desarrollo de personas que pretenda establecer como ejes rectores la concursabilidad de los cargos y la carrera funcionaria. Como ejemplo señalan que dicha reciente modificación reglamentaria permitió la contratación directa del actual director jurídico suplente, circunstancia que no fue bien recibida por los funcionarios, tanto porque no se realizó concurso para dicho cargo, como también porque manifiesta una seria limitación a la carrera funcionaria o legítima aspiración de crecimiento profesional para los funcionarios que están en condiciones de asumir dichas responsabilidad. Por otra parte, también ha ocurrido que los concursos o procesos de reclutamiento de personal son referenciados, en desmedro de los demás participantes externos.

El presidente señala que él, a título personal, solicitó antecedentes en un concurso público para contratar a un analista de la unidad de fondo, para realizar observaciones a las exigencias que se contemplaban en las bases del llamado a concurso, ya que existían inconsistencias que perjudicaban el desarrollo de ese proceso, pero que, salvo ese caso, no ha participado en otros concursos públicos en ningún sentido. También recuerda, que el consejo directivo ha intervenido únicamente en la contratación de personal para el Consejo cuando quedo vacante el cargo de jefatura de la unidad de normativa y regulación, por la importancia estratégica del cargo, caso en el cual se dispuso el llamado a concurso público y sus condiciones. En este caso se llamó a un concurso mediante invitación, dado que el cargo tenía un nivel de especificidad que requería convocar a un determinado perfil profesional.

La directora general toma la palabra y señala que, en orden a la adopción de mejores estándares en los procesos de selección y contratación de personas, se adoptó la medida



consistente en que el desarrollo de pruebas aplicadas a los postulantes y revisión de las mismas se encarga a una persona externa a la institución, con lo cual se resguarda la imparcialidad e independencia de esta etapa del proceso, que antes era realizada por personal del Consejo.

El presidente expresa que los aspectos planteados por la asociación en este ámbito, se encuentran en coherencia con el denominado plan de fortalecimiento institucional que impulsa el consejo directivo --el que no ha sido difundido a esa entidad gremial ni al resto de los funcionarios del Consejo por estar en elaboración--, en que se abordan, entre otros, los ámbitos de procesos, transparencia, probidad, comunicaciones internas, proponiendo en cada uno de ellos acciones concretas a realizarse, por ejemplo, sobre el acceso y publicidad de las actas del consejo directivo; estándares para la contratación de asesores; reglamento de viajes; concursabilidad de personas; compras públicas; teniendo todas las acciones propuestas el objetivo que el Consejo vuelva a ser un ejemplo de buenas prácticas laborales e institucionales.

En este contexto, señala el presidente, sería interesante establecer una subcomisión de trabajo ampliada en que se integren representantes de la asociación de funcionarios y de los trabajadores no asociados a ella, de manera de configurar una instancia con la mayor representatividad institucional y de participación del personal, que aborde el trabajo que está desarrollando el consejo directivo en relación con el plan antes indicado, para complementarlo

Los directivos de la asociación manifiestan que, entonces y en el marco del aludido plan, se deberían adoptar medidas concretas e inmediatas para facilitar su implementación, entre ellas, sería necesario evaluar la contratación de apoyo técnico a la unidad de gestión y desarrollo de personas, para que colabore en la oportuna y correcta implementación de futuras acciones concretas, tal como se hizo cuando se le dio urgencia a la implementación el Sistema de Retroalimentación, en que se contrató una profesional que permitiera cumplir con los plazos establecidos

El presidente invita a que la asociación se interiorice de las medidas concretas adoptadas por el consejo directivo en las dos últimas sesiones y que, luego de ello, se podrá abordar un trabajo general para la implementación de esas acciones concretas u otras que se definan, incluso

aquellas que hayan sido propuestas por los propios funcionarios, entre las cuales podrá estar el apoyo a la unidad de gestión y desarrollo de personas.

El sr. consejero Marcelo Drago pide la palabra y solicita que se tenga presente que los concursos públicos para la contratación de personal, per se, no constituyen un sistema perfecto para seleccionar personal, por su propia naturaleza y características tiene limitaciones. Incluso, pueden llegar a ser frustrantes, ya que puede llegar a presentarse la situación que no figuren en las ternas de selección los mejores postulantes que se presentaron en el proceso y se llegue a contratar a personas que, con el transcurso del tiempo, demuestren no ser las más idóneas para ejercer el cargo.

Los dirigentes de la asociación señalan que, si bien es cierto los concursos públicos no son infalibles, hay situaciones de contratación de personal en el Consejo que no deberían suceder, como, por ejemplo, casos donde tratándose de procesos de contratación, aún antes de adoptarse la decisión de desvinculación de la persona que ejerce un cargo, ya se supo quién será su reemplazo, porque el proceso está dirigido para que esa persona sea contratada.

El sr. consejero Marcelo Drago señala que, con relación a lo anteriormente expuesto, que se trata de una situación sumamente grave y solicita al presidente que se investigue a la brevedad posible.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que al interior del Consejo se debe realizar un trabajo laborioso destinado a determinar cuáles son los mejores estándares en todos los ámbitos de su quehacer, de manera que las políticas que se adopten sean rigurosas e inobjectables desde cualquier punto de vista, incluso desde el punto de vista estético.

El presidente señala que, en términos generales y cada cierto tiempo, se escuchan rumores, respecto de los cuales manifiesta desconocer el grado de asidero de los mismos, referidos a que en el Consejo se contratan personas por razones ajenas a las meramente técnicas, como las políticas; estimando que para combatir ese tipo de rumores, es necesario exigir rigurosidad, transparencia y claridad en los procesos de contratación, en este sentido, comparte la idea que el mecanismo de selección de personal sea a través de concurso público; por su parte, es partidario que la desvinculación de un funcionario se produzca cuando haya tenido dos retroalimentaciones negativas sin haber enmendado las acciones que le fueron representadas;



pero que siempre habrán situaciones complejas al interior del Consejo, lo importante es tener las herramientas adecuadas y suficientes para enfrentar esas complejidades y darles una solución.

Los dirigentes de la asociación hacen presente que entienden que la reunión y la instancia de trabajo debe tener una mirada propositiva, de materializar la mejora de todos los procedimientos y practicas internas que sean necesarias para evitar dar margen a cuestionar de tales procedimientos y prácticas, por cuanto entender este trabajo como una caza de brujas sólo generará que la institución pase otro par de meses sin adoptar medidas concretas que permitan solucionar el fondo de las observaciones planteadas, desgastando nuestra energías en lugar de canalizar ese trabajo en reforzarnos institucionalmente para participar e incidir en la coyuntura nacional desde nuestra competencia, como por ejemplo en el proceso constituyente en curso.

La consejera Gloria de la Fuente, consulta a los dirigentes gremiales cuál es el alcance de las expresiones “respeto a la vida privada” y “sumarios administrativos con libertad” referidos por ellos en la minuta que entregaron a los consejeros.

Los dirigentes señalan que la expresión “sumarios administrativos con libertad” apunta a que las investigaciones sumarias que se instruyeron al interior del Consejo se realicen con total prescindencia de presiones que pudieran efectuarse para dirigir la investigación en uno y otro sentido y, por tanto, se garantice que se realizarán en un contexto de autonomía para los investigadores, de modo que no sean meramente instrumentales o cosméticas.

La directora general toma la palabra y hace presente que los investigadores designados en las aludidas investigaciones sumarias, y quienes fueron designados como equipo de apoyo en una de ellas, tienen plena libertad para investigar todos los hechos involucrados y adoptar las medidas que estimen pertinentes conforme a la normativa vigente al respecto.

Por su parte, los dirigentes señalan que la frase “respeto a la vida privada”, quiere poner énfasis, precisamente, en el respeto hacia la vida privada que mantiene cada funcionario de este Consejo, por cuanto, han tomado conocimiento de quejas de funcionarios, que muchas veces en reuniones las jefaturas aluden o comentan públicamente la vida privada de los funcionarios, incluso, se llegan hacer aseveraciones o imputaciones referidas a esa esfera de

intimidad que no son ciertas o que, simplemente, no corresponde realizar en un contexto laboral.

En este orden de ideas, los dirigentes hacen presente a los consejeros que desde un tiempo a esta parte han recibido de parte de los funcionarios muchas quejas sobre acciones constitutivas de acoso laboral o sexual en el ámbito laboral del Consejo.

El presidente sugiere que en esos casos la asociación debería asumir un rol activo y realizar la correspondiente denuncia de integridad en los canales institucionales dispuesto para ese fin.

Los dirigentes manifiestan que la asociación en esta materia es sumamente cuidadosa en atención a la naturaleza de los hechos expuestos, como asimismo en virtud en la imparcialidad que exige su participación en la eventualidad que dichos hechos sean conocidos por el comité de integridad, ya que al realizar una denuncia como asociación quedarían inhabilitados para participar en dicho comité de integridad. Por lo anterior, sólo en la medida que la funcionaria o funcionario autorice su intervención en una denuncia concreta, asumirán un rol activo de representación de los funcionarios afectados en un caso concreto por una conducta que pudiera ser constitutiva de acoso laboral o sexual, no porque no les preocupe la situación, sino porque conocen los efectos prácticos que una denuncia de ese tipo genera en las víctimas, y por ello mínimo es contar con su anuencia. Por ello los dirigentes manifiestan la necesidad de avanzar en forma general y proactiva en la prevención a nivel institucional de toda clase de conductas que pudieren ser constitutivas de acoso laboral o sexual al interior del Consejo.

El sr. consejero Francisco Leturia consulta a los dirigentes lo siguiente: ¿los funcionarios no están denunciando esas situaciones de acoso por miedo a represalias? Los dirigentes responden al sr. consejero que, efectivamente, los funcionarios no están denunciando por temor a represalias, entre ellas, a ser despedidos de su trabajo.

La consejera Gloria de la Fuente manifiesta que situaciones de acoso laboral y sexual, así como la ausencia de denuncias se dan, entre otras cosas, por las simetrías de poder y la falta de información de los funcionarios respecto a los mecanismos de denuncia, por lo que se debe realizar un reforzamiento que haga hincapié en la gravedad de tales conductas, cuya consecuencia es o puede ser la desvinculación laboral, y se contemple la realización de



capacitaciones al interior de la institución, estas capacitaciones debieran ser realizadas por un profesional externo al Consejo.

Los directivos de la asociación manifiestan que el tema es levantado precisamente porque consideran que se deben reforzar las políticas de acoso sexual y laboral y que estas mejoras deberían impulsarse desde la Administración de la Institución.

El sr. consejero Marcelo Drago manifiesta, en este sentido, que es extremadamente grave que existan situaciones de acoso laboral y sexual al interior del Consejo, por lo que deben adoptarse las medidas necesarias para evitarlas y sancionarlas. Señala que no basta que se indique que existen estas situaciones sin entregar mayores antecedentes, pues priva al consejo directivo de las herramientas para intervenir y tomar medidas en algo tan grave y dañino como el acoso sexual y laboral.

Los directivos de la asociación señalan que, si el consejo directivo requiere detalles de situaciones que puedan haber ocurrido o estar ocurriendo, se puede programar una reunión específica para tratar ese tema, ya que en esta sesión no se darán nombres para proteger identidades y que no queden los detalles en un acta que será pública.

El presidente señala que las situaciones de manipulación de concursos públicos, de acoso laboral o sexual, son gravísimas y se debe actuar en consecuencia, pero se debe ser cuidadoso con las denuncias sin fundamento realizadas en estos ámbitos.

El presidente, por su parte y en relación con el respeto a la vida privada de los funcionarios, le solicita a la directora general que cuando tome conocimiento que en reuniones efectuadas por directores o jefaturas de unidad se hicieron comentarios sobre la vida privada de algún funcionario, haga saber a quién realizó tales comentarios lo inapropiado de su actitud y le solicite que se abstenga de volver a realizarlos.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que siempre existirán casos complejos que deben ser abordados y tratados con mucho cuidado. En este sentido, puede ser muy importante el feedback que la asociación de funcionarios pueda otorgar al consejo directivo para adoptar decisiones adecuadas. Por su parte, recuerda que el consejo directivo acordó llevar a una



consulta a los funcionarios del Consejo sobre temas internos que deberían ser mejorados, lo que podría constituir un insumo para adoptar medidas y estándares en distintos ámbitos.

La consejera Gloria de la Fuente señala que el consejo directivo no ha sido indiferente ante los temas que se han planteado en esta reunión o en reuniones pasadas, por el contrario, en la última conversación sostenida con la asociación se escucharon atentamente sus planteamientos y se dio una respuesta a aquellos puntos que se estimaron pertinentes.

Ahora bien, en relación con los planteamientos que la asociación ha dado a conocer hoy, el consejo directivo ha adoptado diversas medidas, entre ellas, la solicitud a la dirección general para que inicie dos investigaciones sumarias que si bien, se debieron adoptar antes, ya están iniciadas, designándose como investigadores a funcionarios que den garantías de objetividad, prescindencia y reconocimiento al interior del Consejo.

La consejera recalca a los dirigentes que el consejo directivo siempre ha tenido una relación cordial con todos los funcionarios del consejo y con la asociación que ellos encabezan, teniendo permanentemente el espíritu de alcanzar acuerdos para adoptar los estándares que permitan mejorar las condiciones y relaciones laborales en esta Corporación. En este sentido, señala que se debiese definir las formas de sistematizar el trabajo conjunto que se realiza con la asociación y eso se debería acordar en esta sesión.

Los directivos de la asociación manifiestan que lamentablemente en la reunión anterior no quedó la idea de que los temas planteados fueran escuchados, pero que se valoraba la intención de tratarlos ahora y que estaban disponibles para trabajar en conjunto para realizar avances significativos y concretos al interior del Consejo.

#### **b) Definición de procedimientos y ámbito de acción del consejo directivo al interior del Consejo.**

Los directivos de la asociación de funcionarios señalan a los consejeros que debe existir una definición clara tanto sobre los procedimientos que deben seguir los requerimientos del consejo directivo, como del ámbito de su influencia interna, proponiendo que la regla debe ser su actuación como órgano colegiado, reconociendo sólo al presidente del consejo directivo

procedimientos distintos para atender sus requerimientos, atendida la naturaleza de su cargo, con tiempos y urgencias distintos a los procedimientos institucionales generales.

En este sentido, los dirigentes solicitan que todas las solicitudes que realice el consejo directivo se canalicen institucionalmente y se eviten situaciones en que existan peticiones de trabajo que los consejeros realicen directamente a las direcciones, unidades o funcionarios.

La consejera Gloria de la Fuente señala que le preocupa que, eventualmente, cualquier consejero pueda dirigirse directamente a una dirección y/o unidad solicitando información para fines personales o extrainstitucionales.

El sr. consejero Marcelo Drago estima que lo que plantea la consejera de la Fuente no debería ocurrir, puede prestarse para solicitudes con fines personales y no institucionales, y para ello, el consejo directivo debería adoptar un acuerdo de reglamentar esta situación, que debería ser parte del plan de fortalecimiento institucional impulsado por el presidente.

#### **d) Temas varios planteados por la asociación de funcionarios.**

La secretaria de la asociación, doña Andrea Mancilla, plantea que hay algunos temas que les gustaría dejar planteados en esta sesión para que sean analizados por el consejo directivo, tales como:

(i) En materia de gestión de personas, plantea que debiera realizarse una revisión de las bandas salariales que se pagan, por cuanto, existen funcionarios que, no obstante, su cargo, perciben una remuneración que está por debajo del monto asignado a ese cargo según la banda salarial actualmente vigente. Por ejemplo, menciona que en un concurso reciente se pedía una experiencia de 3 años, con una remuneración de \$1.900.000, siendo que en el Consejo existían funcionarios con más de 5 años de antigüedad que no recibían esa remuneración.

(ii) Sistema de incentivos del año 2019. Solicita se clarifique la información existente sobre el pago o no pago del bono de metas institucionales correspondiente al año 2019, porque no existe ninguna información oficial al respecto, estando a 2 semanas del pago de

remuneraciones y los funcionarios, ante la falta de información, están inquietos y eso no es deseable, ya que solo permite que se circulen rumores.

(iii) Conciliación vida familiar. Se solicita al consejo directivo que analice la posibilidad de fijar una jornada laboral semanal de 44 horas semanales, con miras a la implementación de 40 horas, lo que significaría que los funcionarios terminarían su jornada una hora más temprano los días viernes. Se menciona que, más allá del impacto positivo que tendría en la conciliación en la vida laboral y familiar de los trabajadores saliendo una hora antes los días viernes, la petición también apunta a ser reconocidos como funcionarios públicos, tal como nos reconocieron al aplicarnos el descuento del seguro de cesantía en el momento de un despido. Por lo demás, dicha reducción de la jornada laboral semanal no afectaría el cumplimiento de las funciones del Consejo, esto quedó demostrado durante el mes siguiente al 18 de octubre de 2020, en que, a pesar de tener jornadas semanales inferiores a las 45 horas, los objetivos y funciones del Consejo se cumplieron dentro de lo esperado.

El sr. consejero Francisco Leturia señala, en cuanto a la propuesta de conciliación de vida familiar, que ese es un tema que se encuentra en la mesa del consejo directivo para su tratamiento y definición.

El sr. consejero Marcelo Drago manifiesta que está de acuerdo con la postura de la asociación en orden a reducir la jornada laboral semanal a 44 horas, lo que es coherente con la jornada semanal del resto de la administración pública.

El presidente recuerda a los consejeros, que ellos delegaron en él y en la consejera Gloria de la Fuente proponer medidas concretas del plan de fortalecimiento institucional. En ese contexto, se encuentra previsto conformar una subcomisión de trabajo ampliada, integrada por representantes de la asociación de funcionarios y por representantes de funcionarios no afiliados a esa entidad gremial, en que se definan medidas concretas adicionales a ser propuestas para su aprobación por el consejo directivo.

La secretaria de la asociación señala que la asamblea de asociados solicitó que el consejo directivo pudiera pronunciarse sobre estos 3 temas antes indicados, independiente a las propuestas y mejores que acuerde tomar la Comisión de Fortalecimiento Institucional



El presidente de la asociación señala si al interior del Consejo se establecerá algún plan de contingencia frente a la situación del Coronavirus. También consulta si se han evaluado actividades y permisos con ocasión del día de la mujer.

La directora general en respuesta a lo recién planteado, manifiesta que se está evaluando el comportamiento del virus en nuestro país, de manera que conforme a lo que vaya sucediendo se irán adoptando medidas tendientes a proteger la salud de los funcionarios del Consejo. Sobre las actividades y permisos por el día de la mujer, señala que tienen una propuesta en ese sentido en desarrollo, para el día martes 10 de marzo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los consejeros proponen adoptar los siguientes acuerdos.

## 2.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad de sus miembros acuerda:

- (a) Tomar conocimiento de los temas expuestos por la asociación de funcionarios del Consejo, haciendo presente que las medidas propuestas se harán llegar al comité del plan de fortalecimiento institucional y que una vez elaborado un plan de acción por dicho comité, se citará a la asociación de funcionarias y funcionarios y a funcionarios no asociados, para que aporten en la implementación de mejoras
- (b) Solicitar a la dirección general que contemple la realización de capacitaciones/talleres al interior de la institución sobre acoso laboral y sexual, realizadas por un profesional externo al Consejo.

## III.2. RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS.

Se incorpora a la sesión el director de fiscalización, Héctor Moraga Chávez, y la jefa de la unidad de sumarios, Carolina Andrade Rivas.

### III.2.1) Resultados de procedimientos sancionatorios tramitados por la Contraloría General de la República.



La jefa de la unidad de sumarios presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas para poner término a los siguientes procedimientos sancionatorios instruidos por esta Corporación por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia.

- a) Sumario administrativo rol S21-15 contra la Municipalidad de Puerto Octay.
- b) Sumario administrativo rol S12-16 contra la Municipalidad de Illapel.
- c) Sumarios administrativos roles S17-14 y S53-15 contra la Corporación Municipal de San José de Maipo.
- d) Sumario administrativo rol S31-15 contra la Municipalidad de Villa Alemana.
- e) Sumario administrativo rol S27-16 contra la Municipalidad de Vilcún.

Se deja constancia que siendo las 12:36 hrs., inmediatamente después de adoptado el acuerdo en el sumario rol S21-15 contra la Municipalidad de Puerto Octay, se retira de la presente sesión el sr. consejero Francisco Leturia.

Se deja constancia que el acuerdo alcanzado en el sumario rol S21-15 contra la Municipalidad de Puerto Octay se acordó con el voto en contra del Consejero don Francisco Javier Leturia Infante, quien manifiesta que “estamos frente a un proceso disciplinario incoado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a los términos del convenio suscrito de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Transparencia. Considerando lo anterior, señala que hubiese necesitado de un mayor tiempo para analizar en profundidad los antecedentes de este procedimiento. Agrega que esta necesidad obedece a tener dudas de la suficiencia de la investigación realizada, de la proporcionalidad y razonabilidad de la sanción que se propone, y de los criterios legales utilizados”.

Respecto a los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por la directora general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web

de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

### **III.2.2) Incidente de nulidad en sumario administrativo.**

La jefa de la unidad de sumarios presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuesta para resolver el incidente de nulidad presentado en el siguiente procedimiento sancionatorio instruido por esta Corporación y tramitado por la Contraloría General de la República.

a) Sumario administrativo rol S4-16 contra la Municipalidad de Chiguayante.

Respecto al procedimiento sancionatorio anteriormente individualizado, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en la resolución exenta correspondiente, suscrita por la directora general de esta Corporación, la que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta, y se encontrará disponible, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

### **III.2.3) Recurso de invalidación en sumario administrativo.**

La jefa de la unidad de sumarios presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuesta para resolver el recurso de invalidación presentado en el siguiente procedimiento sancionatorio instruido por esta Corporación y tramitado por la Contraloría General de la República.

a) Sumario administrativo rol S33-16 contra la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique (Cormudesi).

Respecto al procedimiento sancionatorio anteriormente individualizado, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en la resolución exenta correspondiente, suscrita por la directora general de esta Corporación, la que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta, y se

encontrará disponible, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

#### **III.2.4) Recursos de reposición administrativa contra procedimientos sancionatorios.**

La jefa de la unidad de sumarios expone ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas para resolver los recursos de reposición administrativa presentados en contra de los siguientes procedimientos sancionatorios donde se aplicó sanción por infracción a la Ley de Transparencia.

- a) Sumario administrativo rol S13-16 contra la Municipalidad de La Estrella, las impugnaciones formuladas por su alcalde, don Gastón Fernández Mori; secretaria municipal y encargada de transparencia activa, doña Alicia Abarzúa Camus; y directora de control, doña Vanesa Torrealba Ponce.
- b) Sumario Administrativo rol S14-16 contra la Municipalidad de Lampa, la impugnación formulada por su directora de control interno, doña Ana Soto Pérez.
- c) Sumario Administrativo rol S2-16 contra la Municipalidad de Buin, la impugnación formulada por su ex alcalde, don Ángel Bozán Ramos.
- d) Sumario Administrativo rol S22-16 contra la Municipalidad de San Pablo, la impugnación formulada por su ex alcalde, don Omar Alvarado Agüero.
- e) Sumario Administrativo rol S18-16 contra la Municipalidad de Lota, la impugnación formulada por su ex alcalde (actual funcionario de la Municipalidad de Trehuaco), don Víctor Marchant Ulloa.

En cuanto al recurso de reposición administrativa presentado en el sumario administrativo rol S2-16, contra la Municipalidad de Buin, se deja constancia que el sr. consejero Marcelo Drago, antes de iniciar la vista y análisis del respectivo recurso se inhabilitó para su conocimiento, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser

revisado en la decisión del procedimiento sancionatorio en cuestión, la cual se encontrará disponible, en su oportunidad, en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

Respecto a los recursos administrativos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por la directora general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

#### **IV.- INFORME DE FISCALIZACIÓN Y RESULTADO TRANSPARENCIA ACTIVA SECTOR MUNICIPAL, AÑO 2019.**

Se mantiene en la sesión el director de fiscalización y la jefa de la unidad de sumarios; se incorpora doña Silhi Concha Amolef, coordinadora de análisis de la unidad de fiscalización, de la dirección de fiscalización, para exponer los resultados del informe de fiscalización en transparencia activa en el sector municipal para el año 2019.

El director de fiscalización y la coordinadora antes aludida, señalan que se reunieron con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para efectos de coordinar un nuevo indicador sobre cumplimiento de las municipalidades en el ámbito de transparencia activa, utilizado por dicha subsecretaría para asignar recursos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGEM). Al respecto, se señaló que la SUBDERE para la asignación de recursos entre las municipalidades en este año 2020 utilizará los indicadores de porcentaje de cumplimiento que se asignaron para el año 2018, ya que el reglamento que regula la asignación de estos fondos alude al "valor o porcentaje obtenido" en términos generales y amplios.

La directora general al respecto señala que los municipios están alegando que hicieron esfuerzos por mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito de transparencia activa, por lo que estima, que la solución otorgada por la SUBDERE en el sentido antes expuesto no reconocerá esos esfuerzos realizados por los municipios durante el año 2019.



Acto seguido la coordinadora de análisis expone los resultados del informe de fiscalización antes indicado.

La consejera Gloria de la Fuente señala si es posible en la tramitación del proyecto de ley de transparencia 2.0 proponer medidas destinadas a corregir las circunstancias de incumplimiento detectadas en el proceso de fiscalización.

El sr. consejero Marcelo Drago manifiesta en relación con lo indicado por la consejera Gloria de la Fuente, que tales medidas se deberían proponer como modificaciones que contemplen mayores facultades para el Consejo en transparencia activa, dotándola de flexibilidad y permitiendo adaptarla a distintas necesidades y finalidades

El presidente hace presente a los consejeros que los resultados del informe antes expuesto, fue uno de los insumos que tuvo en consideración el laboratorio de integridad para formular sus propuestas en el ámbito municipal.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

### 3.- ACUERDOS:

El consejo directivo acuerda por unanimidad lo siguiente:

- (a) Se oficie a todos los municipios del país dándoles a conocer el resultado del informe de fiscalización sobre transparencia activa en el ámbito municipal para el año 2019.
- (b) Solicitar a la unidad de normativa y regulación que sistematice una propuesta de indicaciones para ser presentado en la tramitación del proyecto de ley de transparencia 2.0, en que se contengan facultades adicionales para el Consejo en materia de transparencia activa y su fiscalización.
- (c) Encomendar a la unidad de comunicaciones que elabore un plan comunicacional referido al informe de fiscalización sobre transparencia activa en el ámbito municipal para el año 2019.

Atendido el tiempo transcurrido, se levantó la sesión a las 13:44 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.



JRY / fdw





Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia